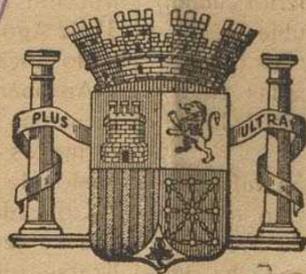


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta  
**PAGO ADELANTADO**

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.544

#### ANUNCIO OFICIAL

Existiendo en esta Audiencia una vacante de Oficial segundo de Sala dotada con el haber anual de cinco mil pesetas por jubilación del Oficial primero de Sala de la misma, don José Uruburu y Recio, se anuncia aquella vacante por el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los solicitantes que habrán de acreditar debidamente la cualidad de Letrado, de acuerdo con lo prevenido en Decreto del Ministerio de Justicia de treinta y uno de Enero pasado.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 11 de Abril de 1935. El Secretario, del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

### Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.525

Formado y aprobado desde el mes de Febrero último el padrón de las concesiones mineras sujetas al pago

de cánon al Estado por el ejercicio de 1935, esta Admisitración de Rentas Públicas lo pone en conocimiento de los interesados a los efectos procedentes.

Córdoba 10 de Abril de 1935.—El Administrador de Rentas Públicas, Alejandro Vázquez.

### Comandancia de la Guardia civil de Córdoba

Núm. 1.528

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Necesitándose contratar el suministro de raciones para los trescientos veintinueve caballos que constituyen la plantilla de esta Comandancia, distribuidos en los distintos puestos de esta provincia que a continuación se detallan, especificando su número, para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos («Gaceta» número trescientos treinta y cuatro) restablecida por la de dos de Marzo del año en curso («Gaceta» número ochenta y ocho); se abre concurso entre los Industriales a fin de que los que deseen tomar parte en él dirijan sus proposiciones en pliego cerrado al Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Córdoba, hasta las veinticuatro horas del día ocho del próximo mes de Mayo, y a las diez horas del día siguiente (nueve de Mayo), se reuni-

rá la Junta correspondiente para proceder a la apertura de pliegos y adjudicación del referido servicio, que será por todo el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso.

Los licitadores se atenderán al pliego de condiciones que obra en los puestos de esta provincia, teniendo en cuenta que no será admitida ninguna proposición que no se ajuste al citado pliego.

Córdoba diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Teniente Coronel primer Jefe: P. A., El segundo Jefe, Luis Jurado.

### 18.º Tercio Guardia civil Comandancia de Córdoba

Núm. 1.528

Relación de los pueblos de esta provincia donde existe fuerza de este Instituto, de caballería con expresión del número de caballos que tiene cada uno.

#### PUESTOS

	Caballos
Cabra . . . . .	8
Rute. . . . .	4
Priego. . . . .	6
Baena . . . . .	9
Albendín. . . . .	7
Montoro. . . . .	4
El Carpio. . . . .	4
Posadas. . . . .	4
Palma del Río. . . . .	7
Bujalance. . . . .	11
Valenzuela . . . . .	7

Cañete de las Torres. . . . .	8
Espiel. . . . .	4
Pueblonuevo . . . . .	7
Fuente Obejuna . . . . .	6
Belmez. . . . .	1
Villanueva del Duque. . . . .	4
Pozoblanco . . . . .	6
Villanueva de Córdoba. . . . .	5
Hinojosa del Duque. . . . .	4
La Carlota. . . . .	8
Guadalcázar. . . . .	7
Fuente Palmera. . . . .	7
La Rambla. . . . .	8
Santaella . . . . .	7
San Sebastián de los Balles- teros. . . . .	7
Montalbán. . . . .	7
Fernán Núñez. . . . .	9
Montilla . . . . .	10
Espejo. . . . .	9
Castro del Río. . . . .	7
Nueva Carteya . . . . .	4
Aguilar de la Frontera. . . . .	11
Monturque. . . . .	7
Moriles. . . . .	7
Puente Genil. . . . .	8
Castillo Anzur. . . . .	7
Lucena. . . . .	13
Benamejé. . . . .	8
Palenciana. . . . .	7
Encinas Reales. . . . .	7
CORDOBA. . . . .	30
Electro Mecánica. . . . .	9
Espiritu-Santo . . . . .	9

Total. . . . . 329

Córdoba diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Teniente Coronel primer Jefe: P. A., El segundo Jefe, Luis Jurado.

## Junta de Plaza y Guarnición DE SEVILLA

Núm. 1.529

El próximo día treinta del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Parque de Intendencia de esta plaza, calle Fray Alonso número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios al mencionado Parque y Depósitos de Intendencia de Algeciras, Córdoba, Granada y Málaga y raciones de pan, pienso y combustibles necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Tarifa, Ubeda, Osuna, Lucena y Ronda, admitiéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a once hasta el día veintinueve y de nueve a diez el día treinta.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir, se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, Depósitos de Intendencia y Comandancias Militares de las respectivas plazas.

Sevilla nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Capitán Secretario, Fernando Velasco. — V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

## Surtidor de Gasolina

Núm. 1.527

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. saca a concurso-subasta la administración del surtidor de gasolina número dos mil seiscientos setenta, instalado en Lucena, en el Pasco de Rojas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los Sres. concursantes en la Agencia Comercial de C. A. M. P. S. A. en Córdoba, con oficinas en calle Duque de Hornachuelos número doce, hasta el día veintinueve del actual, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Córdoba once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

## Ayuntamientos

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.336

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1934, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior con una rectificación respecto a

las manifestaciones que hizo uno del público en la sesión anterior cuando hablaba el señor Villarrubia.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas en las «Gacetas» y BOLETINES de la última semana.

Enviar las gracias a don Rafael Baquerizo por el ofrecimiento que hace de su cargo de Alcalde Presidente de Córdoba para el que ha sido nombrado recientemente.

Aprobar una moción del señor Alcalde, para solicitar obras para remediar en parte la grave crisis del trabajo de esta cuenca.

Hacer constar agradecimiento de la Corporación por las gestiones realizadas por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para que sea elevado a Nacional este Instituto de segunda enseñanza.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito de la agrupación de dependientes y obreros municipales solicitando mejora de sueldo para el personal de arbitrios.

Fijar la fecha del día 20 del próximo mes de Octubre para dar principio a los ejercicios de oposición a la plaza de Veterinario de este Ayuntamiento; y designar al concejal señor Duque para que asista en representación del Ayuntamiento.

Que en los próximos presupuestos se estudie el medio de atender en lo posible la petición que hace la Liga Económica de Inválidos.

Que pase a informe del Aparejador de Obras el escrito de Lucas Ruiz García el que dice habersele ocasionado perjuicios a una casa de su propiedad.

Que se les releve del pago por contribución especial a varios vecinos de la calle Eduardo García Pedrajas en compensación de los perjuicios ocasionados al pavimentar dicha calle.

Que pase a informe escrito de Pablo Cuadrado Sújar respecto a contribución especial sobre pavimentación.

Que pase a la Comisión de Instrucción Pública, proposición de Florencio Colomina que ofrece en venta dos casas para ser destinadas a escuelas.

Conceder a Francisco Nieto y Juan Anula el bordillo necesario para construir ellos por su cuenta y bajo la dirección del Aparejador de Obras, el acerado de las casas de su propiedad.

Conceder a los empleados señores Benavente y Molina, el permiso anual reglamentario.

Que pase a informe del Aparejador de Obras escrito de Flores Pérez Cortés que dice reúne malas condiciones de seguridad una casa de su propiedad.

Desestimar por no existir vacante, la petición de Joaquín González para que se le nombre Guardia municipal o vigilante de arbitrios.

Que pase a informe de la oficina de Intervención, escrito de las Martranas solicitando un quinquenio.

Dar cumplimiento a lo ordenado

en la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 31 de Agosto último respecto al Instituto Local de Segunda Enseñanza.

Aprobar las relaciones de jornales y cuentas de gastos que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

No poder acceder a la petición de Tomás Díaz que pretende habitar la casa aneja al Grupo escolar Eladio León.

Solicitar para el distrito de Peñarroya la instalación de una Central de Telegrafos; y que se vuelva a dotar de la Administración de Correos que tenía.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No poder hacer por ahora gastos para ampliación del Cuartel de la Guardia civil del distrito de Peñarroya.

Dar las gracias a la Mutual de fundidores y desplataadores del plomo por sus manifestaciones respecto a las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a las mutualidades obreras.

Contestar a la Agrupación Socialista de Peñarroya, se están haciendo las gestiones necesarias para dotar de agua potable suficiente para dicho distrito.

Aprobar informe del Aparejador de obras respecto al estado ruinoso en que se encuentra la casa propiedad de Flores Pérez.

Que una vez terminadas las obras de ampliación del Instituto se dé principio a la de pavimentación de la calle Fermín Calán del distrito de Peñarroya.

El escrito de Serafín Ayala que pase a informe del Aparejador de obras.

Aprobar las relaciones de jornales y cuentas de gastos que vienen informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad a don Antonio Anula por trasladar a Córdoba su residencia.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar ruego señor Secretario este Ayuntamiento y que sea él quien informe respecto a la segregación distrito Peñarroya.

Devolver a Andrea Lapuente Pérez la cantidad que pagó por pavimentación de la calle Travesía de Callado al haberse acordado que citada calle quede exenta de dicho gravamen al no ser transitoria.

Interesar a Angel Romero el proyecto de lo que pretenda edificar.

Que pase a la Comisión de Fomento escrito de Purificación Gaona Sújar respecto a perjuicios que dice se le ocasionaron a varias fincas de su propiedad al pavimentar la calle Humildad.

Que pase a informe de la Comisión de Sanidad escrito de Cándida Trinidad Sedano.

Que pase a informe del Aparejador municipal y del Negociado correspondiente escrito de Eugenio Salazar referente a la industria que ejerce Santos Santos.

A la Comisión de Hacienda que pase escrito de Vicente González que solicita mejora de sueldo.

Que pase a informe de Secretaría escrito de don Manuel Santuré respecto a un recibo pagado por entrada de carruajes en edificios particulares.

Autorizar a Serafín Ayala para edificar una casa en calle Torres Quevedo.

Que la calle denominada Calvo Sotelo, se llame en lo sucesivo Julio Romero de Torres.

Autorizar al señor Alcalde para que contrate en nombre del Ayuntamiento la ejecución de las obras de carpintería del Instituto; y también la de pintura.

Que pase al expediente de segregación de Peñarroya el escrito de la Agrupación de Dependientes y obreros municipales respecto a los sueldos del personal de arbitrios con motivo de dicha segregación.

Aprobar las relaciones de jornales y cuentas de gastos que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia: don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que los ejercicios de oposición a la plaza de Veterinario municipal de este Ayuntamiento, se celebren en Córdoba.

Se gire visita a la casa propiedad de Francisco Gutiérrez que dice no corresponderle pagar arbitrio por entrada de carruajes en edificios particulares.

Interesar a Santos Santos proceder a la reparación que precisa en su casa y se ponga a cubierto con la contribución que debe pagar por su industria.

Conceder dos meses de sueldo a la familia del empleado de arbitrios Ricardo Gallego Partido, fallecido recientemente.

Condonar a Lucas Ruiz García del pago de la contribución especial sobre pavimentación en compensación de los perjuicios ocasionados a una casa de su propiedad.

Aprobar informe Aparejador de obras respecto a las condiciones de

la techumbre de la casa de Encarnación Gala Naranjo.

Aprobar el informe referente a la casa colindante con la de Isaias Broncano que también hay que repararla.

Que pase a la Comisión de festejos escrito referente a una subvención para festival benéfico taurino.

Que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta al confeccionar los próximos presupuestos, la petición de la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias» de que se dote a aquella barriada de una escuela para niñas; y que con respecto al arreglo del camino se haga antes del próximo invierno.

Se requiera a la Compañía «Plus Ultra» para que reintegre este Ayuntamiento el importe de la prima cobrada por la parte de incapacidad permanente y muerte por no ser legal dicho seguro con la misma, ya que es obligación hacerlo con la Caja Nacional de Seguros; y que por lo que corresponde a la incapacidad temporal y asistencia médico farmacéutica se considere extinguido al vencimiento del plazo convenido.

Tomar en consideración la propuesta del concejal señor Duque para dotar la Casa de Socorro, de un médico cirujano.

Aprobar las cuentas de gastos y relaciones de jornales que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

\*\*\*

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de Febrero.

Peñarroya-Pueblonuevo a dos de Marzo de 1935. — El Secretario, A. S. Aparicio. — V.º B.º: El Presidente, M. Santuré.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.510

Don Miguel Toril y Toril, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en la última sesión celebrada acordó poner al cobro en periodo voluntario por un mes, las cuotas correspondientes a los propietarios a quienes afecta la contribución especial del camino de Conquista, y que transcurrido dicho plazo se procedera a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.  
Villanueva de Córdoba 8 Abril de 1935.—Miguel Toril.

#### ADAMUZ

Núm. 1.511

Por la Guardia civil del puesto de Pedro Abad, ha sido hallada abandonada y sin dueño conocido, en la finca de este término municipal Soto de Algallarín, la caballería cuyas señas después se dirán:

Mulo capón, 9 a 10 años, 1'49 me-

tros, castaño peceño, blancos en los costillares, tuerto del izquierdo hierro del Fénix Agrícola V 14 confuso el número en la nalga izquierda, P. en la nalga derecha.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de que pueda llegar a conocimiento de quien sea su dueño, por considerarse como res mostrenca.

Adamuz 6 de Abril de 1935. — El Alcalde, Firma ilegible.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.521

Don Manuel Candelas Alberca, Presidente de la Junta general del reparto.

En sesión celebrada el día seis del actual por las Comisiones de la parte Real y Personal para el reparto sobre utilidades de este ejercicio han quedado constituidas las Juntas y Comisiones en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Candelas Alberca.

Vocales: Don Isidro Sánchez y Sánchez, don José Serrano Cantador, don José Valero Marlos.

#### PARTE REAL

Presidente, don Dionisio Pedraza Díaz.

Vocales: Don Francisco Ayllón Herruzo, don Juan José Amor Romero, don Antonio Herruzo Martos, don Pedro Torres y Torres.

#### PARTE PERSONAL

Presidente, don Antonio Yun Ligerero.

Vocales: Don Angel Díaz Moreno, don José R. Ramírez Morales.

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Villanueva de Córdoba a 9 de Abril de 1935.—El Presidente, Manuel Candelas.

#### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.526

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 16 de Agosto de 1930, se hace público que en la «Gaceta de Madrid», número 91, correspondiente al día de ayer, se anuncia el concurso para la provisión en propiedad, de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento, a la que corresponden las siguientes características:

Pueblos que constituyen el partido farmacéutico, solamente Almodóvar del Río.

Residencia del Farmacéutico, Almodóvar.

Causas de la vacante, renuncia.  
Censo de población, 4.626 habitantes.

Dotación anual 2.000 pesetas más el 10 por 100 residencia.

Número actual de familias incluidas en la beneficencia municipal 149.

Provisión por concurso de méritos estimándose como preferentes iguales el ejercer o haber ejercido la Titular de este Ayuntamiento, bien en propiedad o bien interinamente.

El concurso se hará por el plazo de un mes a partir de la fecha de ayer en que se anuncia en la «Gaceta de Madrid». En este plazo presentarán los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en este Ayuntamiento, acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos posean.

Almodóvar del Río 2 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, Antonio García.

#### ALMEDINILLA

Núm. 1.531

Don Domingo Muñoz Ramírez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almedinilla a 8 de Abril de 1935.—Domingo Muñoz.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.533

Don Miguel Leiva Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre prórroga del presupuesto extraordinario para la obras de construcción del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, por Huería de Cañada, Vereda de Gutiérrez y Vado Ancho, en la parte comprendida dentro de este término municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes o entidades interesadas.

Aguilar 10 de Abril de 1935.—Miguel Leiva.

#### BENAMEJI

Núm. 1.535

Don Antonio Baena Aguilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo pasado, acordó por unanimidad en el concurso a tal efecto celebrado nombrar Secretario en propiedad del mismo al concursante don Antonio Peñañiel Linde, Abogado perteneciente al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, caso 1.º del R. D. número 654 de 6 de Abril de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Benamejí 6 de Abril de 1935.—El Alcalde, Antonio Baena.

## JUZGADOS

### BAENA

Núm. 1.541

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 14 de 1932, sobre hurto contra Juan de Mata Tapia Morales, de paradero desconocido se ha practicado la siguiente:

Diligencia de liquidación.—Yo el infrascrito Secretario en cumplimiento al proveído anterior practico liquidación de las responsabilidades civiles que afectan en este expediente al inculpado Juan de Mata Tapia Morales y son como siguen:

PESETAS

#### DERECHOS

Por derechos del juicio hasta sentencia.....	9'00
Por citas del Alguacil... ..	2'00
Por indemnización, civil al perjudicado.....	0'80
Por derechos de Peritos.....	8'00
Por ejecución de sentencia en su primer período.....	9'75
Por reintegro del papel suplido.....	3'75

Total..... 33'30

Importa la anterior liquidación las figuradas treinta y tres pesetas treinta céntimos.—Baena seis de Abril de 1935.—El Secretario, José Megías.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado de paradero desconocido expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

A su vez se requiere a dicho inculpado por medio de la presente para que en el término de tercero día se persone en este Juzgado a fin de acordar su ingreso en el arresto municipal de esta ciudad donde ha de extinguir la pena de ocho días de arresto menor, que le fueron impuestos por la sentencia recaída en dicho juicio, con las prevenciones legales si deja de verificarlo.

Baena seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, José Megías.

## CORDOBA

Núm. 1.452

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el juicio de concurso voluntario de acreedores de don Alfonso Galán Janer, se ha acordado hacer público, el resultado definitivo del mismo, de no haberse podido cubrir con los fondos de la masa los créditos del acreedor preferente don Manuel Guerrero García del Busto, por sí y como cesionario de los acreedores también preferentes don Andrés López Pérez y don Ramón Romero Giménez.

Asimismo por dicho auto se ha decretado la rehabilitación del concursado don Alfonso Galán Janer, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo mil doscientos cuarenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores que no han cobrado sus créditos, se expide el presente edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Córdoba veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.537

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 5 del actual fueron sustraídas a don Alfonso Gómez Giménez, vecino de Fernán-Núñez, del sílio cortijo Monteaguillo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Abril de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

## Reseña

Unas veinte gallinas de diferentes plumas.

Una pava negra.

## POSADAS

Núm. 1.497

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río, don Luis Gamero Cívico y Torres, la noche del 18 al 19 de Marzo último de terrenos de la finca La Isla de aquel término y caso de ser habidos sean puestos a

disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 60 de 1935.

Dado en Posadas 6 de Abril de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

## Reseña de las caballerías

Un mulo que en 14 de Marzo del año pasado tenía estas señas capón, de 3 años de edad, 1'47 metros de alzada, capa castaño raza española marca Y nalga izquierda señas particulares bocinegro.

Otro reseñado en igual fecha capón, 3 años de edad, 1'42 metros de alzada, capa castaño claro, raza española marca Y nalga izquierda señas particulares raya cruzada, «Señorito».

Otro reseñado en 21 de Enero de 1933 capón de 5 años, 1'47 de alzada, castaño claro, raza española marca Y nalga izquierda, 1 espaldilla izquierda señas particulares bragado, «Guapito».

Otro reseñado en 3 de Diciembre último, capón 3 años de edad, 1'49 de alzada, capa castaño claro, raza española marca Y nalga izquierda señas particulares ramos oscuros, «Macareno».

Mula reseñada en 21 de Enero 1933, 5 años de edad, 1'41 de alzada, capa negra, raza española marca Y nalga izquierda señas particulares bociblanca, «Peregrina».

Todos con el hierro de La Mundial V-4 nalga derecha, y

Caballo alazano con Y en el cuarlo izquierdo tiene lunares en el lomo.

## Administración de Justicia

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.539

GONZALEZ SILVA, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Hinojosa del Duque, de estado viudo, de profesión jornalero, de 56 años, domiciliado últimamente en Córdoba, Chozo Vista Alegre, procesado por hurto de caballería, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado Instrucción distrito Izquierda de Córdoba para reducirse en prisión por sumario número 569 de 1934 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de Abril de 1935. — El Secretario, Antonio Díaz.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

# Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

## Jefatura de Minas

### Anuncio de demarcación

Número 1.530

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 9 de Abril de 1935.—El Gobernador, José de Gardoqui y Urdanibia.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 19 al 27 de Abril	9.219	Lealtad	Los Hatillos	Espiel	Don José Heras Chico	No tiene	José núm. 9.126	Don José López
Id.	9.222	San Antonio	Cañada de Herrero	Torrecampo	Don José Madueño	Id.	Fernandín núm. 7.729	Bismuto Alcántara-Palacios (S. A.)

Córdoba 9 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.